

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA 8 A.M.

FECHA: 22 de marzo de 2017

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: PEDRO JESÚS FLÓREZ ORTIZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RADICADO: R. 68001.31.05.003.2016.00311.01
R.T. 2016-654

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 16 DE MARZO DE 2017

MAG. PONENTE : ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

"PRIMERO: MODIFICAR el ordinal PRIMERO de la parte resolutive de la sentencia apelada en el sentido de DECLARAR que al demandante le fueron desmejoradas sus condiciones laborales encontrándose amparado por la garantía de fuero sindical, sin el correspondiente permiso sindical. SEGUNDO: REVOCAR los ordinales SEGUNDO Y TERCERO de la parte resolutive de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, 8 de Septiembre de 2016, para, en su lugar, ORDENAR al Municipio de Bucaramanga RESTITUYA al señor PEDRO JESÚS FLÓREZ ORTÍZ (...) TERCERO: CONFIRMA en lo demás la sentencia recurrida."

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, hoy 22/03/2017 a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibidem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 22/03//2017, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

Se fija nuevamente el presente EDICTO teniendo en cuenta el Acuerdo No. CSJSAA17-3421 del 21 de Marzo de 2017 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander-, por el cual se suspenden términos procesales en actuaciones Judiciales todos los despachos que laboran en las instalaciones del Palacio de la ciudad de Bucaramanga, en razón a la evacuación de las instalaciones y cierre del mismo por el día de ayer.

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA 8 A.M.

FECHA: 22 de marzo de 2017

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: JORGE ELIÉCER RIAÑO GUALDRÓN

DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RADICADO: R. 68001.31.05.005.2016.00269.01
R.T. 2017-015

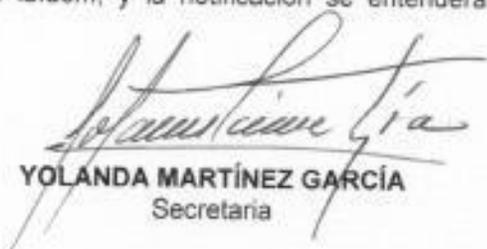
FECHA DE LA PROVIDENCIA: 17 DE MARZO DE 2017

MAG. PONENTE : LUCRECIA GAMBOA ROJAS

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

"PRIMERO: REVOCAR los numerales TERCERO y CUARTO de la sentencia proferida el veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga dentro del proceso especial de Fuero Sindical – Acción de Reintegro de adelantado por JORGE ELIÉCER RIAÑO GUALDRÓN contra el Municipio de Bucaramanga para en su lugar ORNEDAR al Municipio a RESTITUIR al de demandante (...)."

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, hoy **22/03/2017** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibidem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **22/03/2017**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

Se fija nuevamente el presente EDICTO teniendo en cuenta el Acuerdo No. CSJSAA17-3421 del 21 de Marzo de 2017 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander-, por el cual se suspenden términos procesales en actuaciones Judiciales todos los despachos que laboran en las instalaciones del Palacio de la ciudad de Bucaramanga, en razón a la evacuación de las instalaciones y cierre del mismo por el día de ayer.